

Cerro Sombrero, 27 de noviembre de 2012.-

NUM 955 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 893, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-88-L112 de Chilecompras.
- 2) Que el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.
- 3) Que se requiere contratar el servicio de amplificación para el Campeonato Regional de Rayuela, a realizarse en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 4) Que se financia por el Fondo Provisión Cultural 2% FNDR 2012 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación de Amplificación Campeonato de Rayuela, a **JOSE ALFREDO GOMEZ MIRANDA., RUT 8.375.023-5**, por un monto total de \$ 400.000.-(cuatrocientos mil pesos), Retención Legal incluida, Licitación Pública N° 3866-88-L112 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante